

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS

Arturo Felipe Onfray Vivanco^{1 2}

GUILLERMO PIEDRABUENA RICHARD. 33 años de historia del Consejo de Defensa del Estado (1963-1996). Segunda edición revisada y ampliada. Andros Impresores, Santiago, 2014, 408 páginas

1. Constituye para mí un profundo honor el haber recibido, hace algunas semanas, de parte de don Guillermo Piedrabuena, una invitación a presentar la segunda edición, revisada y ampliada, de su obra titulada “33 años de historia del Consejo de Defensa del Estado”.

El libro que hoy tengo en mis manos es un testimonio de afecto y orgullo hacia el Consejo de Defensa del Estado, el cual, en palabras de don Guillermo, tiene “una historia en el Servicio Público chileno y una tradición que lo enaltece”.

En su preparación, el autor ha transitado un camino de varios años, no exento de dificultades e incluso incomprensiones, desde el cimiento de

¹ **ARTURO FELIPE ONFRAY VIVANCO.** Abogado Jefe del Departamento de Estudios del Consejo de Defensa del Estado y Profesor de Derecho Procesal de la Escuela de Derecho de la Universidad Diego Portales. Licenciado en Derecho y Educación, Magíster en Sociología del Derecho (MA) y en Teoría del Derecho (LLM) y Doctor en Derecho (PhD) de la Universidad Católica de Lovaina. Miembro de los Institutos Chileno de Derecho Procesal e Iberoamericano de Derecho Procesal y de la Asociación Internacional de Derecho Procesal.

² El presente texto corresponde a la presentación de don Arturo Felipe Onfray Vivanco del libro de don Guillermo Piedrabuena Richard, titulado “33 años de historia del Consejo de Defensa del Estado”, la cual tuvo lugar el día 27 de marzo de 2014, en el Centro Catalán, ubicado en la comuna de Providencia.

una idea hasta la labor final de diseñadores y prensistas. En dicho decurso don Guillermo trabajó acuciosamente para poder llevar a palabras sus experiencias y reflexiones, manifestando gran constancia, determinación y compromiso con su proyecto escritural, honrando el lema de nuestro colegio Saint George: “Derecho a lo Difícil”.

El resultado alcanzado no solamente es relevante para la familia del Consejo de Defensa del Estado sino que también para todos aquellos interesados en la historia, la justicia, la política y el devenir del carácter nacional, con sus aplausos y, a veces, distancias.

2. Debo destacar, como nota inicial, que no estamos ante una mera reimpresión de la primera edición, lanzada en el año 2009, sino que ante un texto que gana mucho en términos no solamente de formato, producto de un cuidadoso trabajo de diseño e impresión, sino que también en términos de contenido, en especial con la incorporación de numerosas notas complementarias y nuevos materiales iconográficos y jurídicos, así como un útil índice onomástico más sendas presentaciones de don Francisco Cumplido y del propio autor.

3. Don Guillermo, como Uds. lo saben, ha alcanzado altos honores en el ejercicio de su profesión, llegando a ser Presidente del Consejo de Defensa del Estado, Primer Fiscal Nacional, Profesor de Derecho Procesal de la Pontificia Universidad Católica de Chile y, actualmente, Abogado Integrante de la Excelentísima Corte Suprema.

En el recorrido de tales caminos ha prevalecido un espíritu de servicio público, de trabajo y compromiso con el bienestar del país y, por qué no decirlo, de trascendencia y sentido.

Paralelamente a dicho ejercicio profesional, don Guillermo se ha preocupado de contribuir al pensamiento jurídico de la Nación a través de numerosas publicaciones siendo la primera, entre ellas, “Las medidas para mejor resolver como institución común a todo procedimiento civil”, aparecida en 1960.

Desde hace algunos años, ya algo alejado de la voraz contingencia que supusieron sus cargos de Presidente del Consejo de Defensa Nacional y luego de Primer Fiscal Nacional, don Guillermo se ha re-encontrado, intensa y extensamente, con el oficio literario, el cual, me atrevería a afirmar, siempre ha ejercido en él una fascinación, tal vez reflejo del desconocido pero muy notable poeta que en él habita, en el cual es imposible desconocer los influjos de su madre, la destacada poetisa Lucía Richard; y probablemente, también, resultado de una cierta reserva, que lo hace sentirse más cómodo con los textos que con los discursos.

Es así como en los últimos cinco años don Guillermo ha publicado tres valiosos libros, cuales son “Familias en la Historia”, “Memorias del Primer Fiscal Nacional” y “33 Años de la Historia del Consejo de Defensa del Estado”, los cuales reflejan dos fuentes de sentido muy relevantes para el autor cuales son la familia y el trabajo, ejes centrales, junto con su fe y valores, de su vida.

4. En la obra “33 Años de la Historia del Consejo de Defensa del Estado”, que hoy presentamos, don Guillermo, luego de explicar sus primeros pasos como jurista, analiza los 33 años en los cuales se desempeñó en el Consejo de Defensa del Estado, desde 1963 a 1996.

En la revisión de dichos años don Guillermo destaca varias etapas, a saber: su ingreso al Consejo y sus primeros años como abogado auxiliar, a lo cual siguió un interregno de tres años en el Ministerio de Justicia, como Jefe del Departamento Asesor y Subsecretario de Justicia, para continuar luego con una reflexión sobre el Consejo durante el gobierno de la Unidad Popular, el Consejo durante el Gobierno Militar, la primera Presidencia del Consejo en la transición a la democracia, a cargo de don Guillermo, y la segunda Presidencia del Consejo en la transición a la democracia, a cargo de don Luis Bates.

5. En la primera parte del libro don Guillermo nos relata su activa vida como estudiante en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, en la cual, a fines de 1960, escuchó hablar por vez primera del Consejo de Defensa del Estado y de sus sabios dictámenes por parte

de un entonces eximio ayudante, don Eduardo Belmar, quien más tarde llegó a ser consejero.

6. En 1963, se abrió un concurso en el Consejo de Defensa del Estado para abogados auxiliares y procuradores, resultado de un aumento de la planta del personal. Un joven don Guillermo se animó a postular con otros destacados profesionales, varios de los cuales llegarían a ser consejeros: Don Luis Bates, don Ricardo Rivadeneira, don Eduardo Urrejola y don Eugenio Valenzuela.

Fue así como don Guillermo, un 1º de marzo de 1963, ingresó al Consejo de Defensa del Estado, como abogado auxiliar, a la edad de 26 años.

Sus primeros años en el Consejo están llenos de vividas memorias, entre las cuales destacan las de numerosos colegas a quienes don Guillermo conoció, entre ellos don Juan Frontaura, don Alejandro Monreal y don Camilo Cobo, a quienes don Guillermo define como “funcionarios ejemplares, justos y bondadosos”.

Sigue el relato con una referencia a los principales consejeros de los años sesenta, entre los cuales relumbran las figuras de don Daniel Schweitzer y del recordado don Eduardo Novoa, cuya personalidad, según nos dice don Guillermo, “es tan importante y gravitante en la vida del Consejo como ningún otro la ha tenido”.

Continúa la narración de dicho periodo con una revisión del sistema de trabajo del Consejo de ese entonces, muy distinto al sistema actual regido por comités especializados. Se destaca, asimismo, el importante rol que el Consejo cumplía en la emisión de dictámenes, entre los cuales destacaron, a fines de la referida década, los relativos a una ley de amnistía para delitos funcionarios cometidos por alcaldes y funcionarios de las Municipalidades, a un contrato con el Banco Central sobre acuñación de monedas a favor de un particular, a la prescripción de los crímenes contra la humanidad, y uno, casi premonitorio, referido a la Colonia Dignidad, emitido en 1969, el cual concluía afirmando la pertinencia de la disolución de dicha entidad mediante la cancelación de su personalidad jurídica. Tal

opinión no fue considerada entonces por la autoridad. Debieron pasar más de veinte años para que la voz del Consejo fuera vuelta a escuchar sobre la materia, en 1991, bajo la Presidencia de don Guillermo, ahora con éxito.

El autor, también repasa el ejercicio de algunas defensas fiscales de entonces, entre las cuales destaca el asunto “Rodríguez Gutiérrez”, también conocido como el “proceso del siglo” más que por su importancia por su excesiva duración. Dicho juicio solamente conocería su fin varios lustros más tarde.

A fines de los años sesenta don Guillermo interrumpió su labor como abogado auxiliar, por algunos años, por haber sido designado Jefe del Departamento Asesor del Ministerio de Justicia.

7. Don Guillermo nos relata luego uno de los períodos más complejos para el Consejo de Defensa del Estado, cual fue el de la Unidad Popular, marcado por el inicio de la Presidencia de don Eduardo Novoa y la posterior designación del abogado consejero Hugo Pereira.

Fue aquella, particularmente el último bienio de la Unidad Popular, una época de divisiones, de discrepancias tanto en el seno del Consejo como en el país. En dicho contexto, se produjo una crisis al interior del grupo de los consejeros que precipitó la renuncia de don Eduardo Novoa a la Presidencia del Consejo, siendo luego designado como agente a cargo de la defensa de la nacionalización del cobre fuera de Chile. Sucedió a don Eduardo don Enrique Testa.

Los hechos que llevaron a la renuncia de don Eduardo Novoa a la Presidencia del Consejo son detalladamente descritos en el libro, el cual, en sus anexos, contiene un notable intercambio epistolar entre don Eduardo Novoa, entonces Presidente del Consejo, y don Lorenzo de la Maza, entonces abogado consejero, que no nos puede dejar indiferentes por su profundo dramatismo.

8. Sigue, enseguida, otro de los períodos que don Guillermo menciona como particularmente difícil en su paso por el Consejo de Defensa del

Estado, a saber los primeros años del gobierno militar, los cuales reflejan un quiebre en el país que es bien descrito por don Guillermo y que en el Consejo se epitomiza en el trágico final del Abogado Procurador Fiscal de Iquique don Julio Cabezas, sobre cuya situación se acompañan, en la sección de los anexos, valiosos documentos relativos a su detención y posterior fusilamiento.

Don Lorenzo de la Maza, a la sazón Presidente del Consejo, trató de imprimir un sello profesional y apolítico al Servicio y procuró impedir la remoción de los directivos de tendencia de izquierda de la Institución. Sin embargo, no pudo evitar que, en 1975, se declarara, en virtud del Decreto Ley N° 1.130, en reorganización el Consejo, quedando el personal en situación de interinato. En esa época don Guillermo ya había alcanzado, con solo 39 años, el cargo de abogado consejero del Servicio.

Siguió a la presidencia de don Lorenzo, la de don Renato Damilano, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso por dieciocho años y profesor de Derecho Procesal, y concluyó el período militar con la más extensa presidencia del Consejo, la de don Mauricio Flisfisch, la cual se extendió entre los años 1977 y 1990. Don Mauricio tuvo una “habilidad y tino” que le “permitió mantener una relación fluida con el gobierno”, a lo cual se agrega el hecho que “su calidez humana le quitó el aspecto impersonal al Consejo”.

En el extenso período militar, sin duda, hubo algunos casos que ocuparon la atención prioritaria del Consejo como fueron la defensa y transacción de los juicios agrarios, la intervención de los Bancos, y el inicio del proceso por un grave fraude en el Instituto de Seguros del Estado, los cuales son adecuadamente destacados por don Guillermo.

9. Producido el retorno a la democracia, don Guillermo asumió la Presidencia del Consejo, en un período que representó, sin duda, numerosas tensiones, asociadas a complejos episodios como fueron el de Colonia Dignidad, los juicios previsionales, el proceso La Cutufa, el fraude en la ONEMI y en la ENAP de Concón y, sin duda, el más complejo de todos, el caso VALMOVAL, también conocido como “caso Pinocheques”, el cual se vinculó con los llamados “ejercicio de

enlace” y “boinazo” y que, más tarde, constituyó la prueba de fuego de la autonomía del Consejo, alcanzada merced a la Ley N° 19.202.

A dichos relevantes procesos se agregan otros casos que causaron gran inquietud en el Consejo como lo fue un cuantioso juicio previsional caratulado “Jara y otros con DIPRECA”, en el cual el Consejo logró revertir una resolución del Máximo Tribunal que condenó al Fisco al pago de una suma de 30 mil millones de pesos en moneda de 1993, invocando para ello la vulneración del principio de la bilateralidad de la audiencia en la tramitación de un recurso de queja ante la Corte Suprema, cuya decisión había modificado los fallos de primera instancia y de segunda instancia denegatorios de la demanda de reliquidación de las pensiones de jubilación de los demandantes en la cual se pedía se reconocieran los llamados “quinquenios penitenciarios”.

Varios de los importantes asuntos que demandaron la atención del Consejo, y la ocupación directa de don Guillermo, estuvieron vinculados a hechos internacionales como fueron el caso de las uvas envenenadas, la exportación ilegal de armas a Croacia, la extradición de don Feliciano Palma desde los Estados Unidos, la indemnización de la Comisión Bryan por la muerte de don Orlando Letelier, la colaboración en la investigación del asesinato del General don Carlos Prats, en Buenos Aires, y del atentado contra don Bernardo Leighton, en Roma. Todos estos hechos nos hacen preguntarnos sobre los alcances de la competencia del Consejo de Defensa del Estado y la eventual necesidad de crear una oficina de procesos internacionales más aún en la época actual en que los tribunales transnacionales, en especial la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha pasado a ocupar un papel preponderante en la configuración del mapa jurídico de la región, en el cual se entrecruzan distintos órdenes jurídicos.

Un aporte muy relevante de la presidencia de don Guillermo fue la tramitación y aprobación de la ya referida Ley N° 19.202, la que dio origen a una “nueva Ley Orgánica del Consejo”. El Consejo, con esta norma, según ya adelanté, recuperó un estatus de autonomía respecto del Ministerio de Justicia. En ella se estableció, también, la inamovilidad de los abogados consejeros, con un tope de 75 años para el ejercicio del

cargo. En virtud de la señalada ley, además, se creó la Procuraduría Fiscal de Santiago y se le otorgó al Consejo la facultad de ejercer y sostener la acción penal en el caso de crímenes o simples delitos que pudieren originar grave daño social o cuando sea conveniente para los intereses del Estado o de la sociedad, facultad que se ejerció en casos tales como la operación Albania y los asesinatos de don Tucapel Jiménez y de don Jaime Guzmán. Algunos años más tarde, debido a la implementación de la reforma procesal penal, dicha importante facultad se restó de la competencia del Consejo.

Agreguemos que en la referida ley se aumentó moderadamente la planta del Consejo, lo cual, junto al traslado de las oficinas del Consejo al tercer piso del antiguo hotel Crillón, mejoró la infraestructura del Servicio, el cual a su vez, poco a poco, comenzó a percibir los beneficios de los nuevos desarrollos informáticos. Dichos cambios más una serie de alejamientos y nuevas designaciones de destacados consejeros, como fueron don Pedro Pierry, don Juan Pablo Román, don Gonzalo Vial, don Germán Ovalle, don Fernando Márquez y don Mauricio Barry, dieron una nueva fisonomía al Consejo.

10. El libro finaliza con un análisis de la segunda Presidencia del Consejo en la transición a la democracia a cargo de don Luis Bates, la cual se extendió de noviembre de 1993 a noviembre de 1996, período en el cual don Guillermo mantuvo su cargo de abogado consejero. Dichos años no fueron ajenos a procesos de gran conmoción pública como el caso CODELCO y la clausura de los juicios Letelier y Valmoval. A fines de ese período don Guillermo se alejó definitivamente de la Institución y es, precisamente en la despedida que le dieron los consejeros, el 8 de octubre de 1996, en el Club de la Unión, donde se comprometió públicamente a escribir una historia del Consejo, lo que, cumpliendo su palabra, finalmente materializó en la obra que hoy presentamos, la cual considera numerosos elementos valiosos que quisiera brevemente destacar al finalizar esta presentación:

11. En primer lugar, es una publicación novedosa en nuestro medio ya que, en el ámbito del derecho, a diferencia de lo que ocurre en países como Bélgica y España, la escritura testimonial de la justicia por parte

de los miembros de la cultura legal interna, esto es abogados y jueces, es prácticamente nula.

En segundo lugar, es un libro que viene a enriquecer notablemente la información disponible sobre la historia del Consejo de Defensa del Estado, complementando así el destacado libro de don Gonzalo Vial “Consejo de Defensa del Estado - 100 años de historia”, el cual probablemente en consideración a las exigencias del método de investigación histórica no privilegió en su análisis los años previos a su publicación, en 1995.

En tercer lugar, es una obra que si bien resulta particularmente interesante para quienes integran el Consejo de Defensa del Estado, trayéndonos a la memoria las figuras de tantos y tantas que conocimos y admiramos, tiene datos, reflexiones y antecedentes de interés nacional que exceden con creces la mera consideración institucional, reflejando, por lo demás, el impacto creciente del Consejo en la sociedad.

En cuarto lugar, es el relato de un protagonista y testigo directo de importantes acontecimientos del país, los cuales de no haber sido recogidos en este libro probablemente se habrían perdido en las fragilidades de la memoria oral.

En quinto lugar, es un texto que si bien no se centra en datos estadísticos, referencias legales, doctrinales o de jurisprudencia, no por ello es menos riguroso ya que considera la consulta de numerosas fuentes, en especial testimonios y documentos oficiales, muchos de ellos excepcionales, conservados probablemente únicamente en el despacho de don Guillermo o de algunos otros abogados del Consejo, los cuales, sumados a una privilegiada memoria del autor, que le permite revivir diálogos acontecidos hace años de una manera verdaderamente sorprendente, hacen de la obra un texto central para entender la historia reciente de Servicio y pensar en futuros perfeccionamientos a su organización y atribuciones. A dicho proceso contribuyen, también, las valiosas reflexiones de don Guillermo sobre algunos temas jurídicos relevantes vinculados con el quehacer del Consejo, como son entre otros,

el alcance del secreto profesional o de la facultad de supervigilancia del Presidente de la República.

En sexto lugar, es un trabajo que, a ratos, sorprende por su claridad y franqueza, ajenos a circunloquios, en el relato de los acontecimientos vividos por don Guillermo. Algunos probablemente considerarán que ciertos temas o puntos de vista podrían haber sido obviados. Otros dirán que no. Sin embargo, todos creo coincidiremos en el ejercicio de total transparencia del autor.

En séptimo lugar, es una meditación que nos habla de la naturaleza humana, de sus grandezas y pequeñeces, de sus aplausos y olvidos, de sus sentidos y contrasentidos. Es una obra que refleja la historia de un hombre y en él, de alguna manera, también vemos reflejados en parte la historia de cada uno de nosotros.

Finalmente, en octavo lugar, y no por eso menos importante, debemos destacar la claridad formal del resultado, en el cual las palabras fluyen de manera líquida sin por ello restar mérito alguno a la sustancia de la obra.

12. Muchas gracias don Guillermo por su gran trabajo. Muchas gracias por haberse dado el tiempo, privándose de un merecido descanso, para escribir esta importante obra, lo que no es sino reflejo del profundo cariño y compromiso que Ud. tiene con el Consejo de Defensa del Estado.